Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Sirve para el Reyn. del S. D. Fern. VII. En los A. de 1816 y 1817

Dn. Juan Jose Gutierrez Quintanilla, Contador General de Contribucion de Yndios, como mas haya lugar en derecho parezco ante V.S. y digo: Que al mio conviene se sirba mandar, que Dn. Manuel Suarez Subcesor en el Oficio de D. José Palomino, me dé un Testimonio autorizado en publica forma y manera q haga fee, de la cabeza, clausula de Matrimonio, y pie del Testamento que otorgó Dn. José Valverde y Mercado en el año de 1697, ante el citado Palomino, el que necesito para los efectos que me combengan. Por tanto.

A V.S. pido y Supco. se sirba mandar hacer como llebo pedido en Justicia &a.

Juan Jose Gutierrez Quintanilla

Lima Marzo 1o. de 1816

Desele a esta parte el testimo. q. pide con citacion

Tosa Calderon

Ante mi

Manuel Suarez

CA-AD3
CAJ 13
DOC 1494
f 1